



99ª reunión

EB99.R19

Punto 14 del orden del día

21 de enero de 1997

# Lucha contra las enfermedades tropicales

## Erradicación de la dracunculosis

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre la lucha contra las enfermedades tropicales, especialmente impresionado por los progresos realizados hacia la erradicación de la dracunculosis y deseoso de asegurar que el impulso se mantenga hasta que se haya contenido el último caso de dracunculosis,<sup>1</sup>

RECOMIENDA a la 50ª Asamblea Mundial de la Salud que adopte la resolución siguiente:

La 50ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando las resoluciones WHA39.21, WHA42.29 y WHA44.5;

Alentada por el hallazgo de un equipo internacional de certificación de que un país ya no tiene dracunculosis endémica y por las indicaciones de que varios otros países antes endémicos ya no están afectados;

Alentada por los progresos realizados mediante la participación comunitaria hacia la erradicación mundial de la dracunculosis, incluidas las importantes reducciones del número de casos y los altos niveles de contención de casos que se notifican;

Encomiando al Director General por la importante medida adoptada al establecer la Comisión Internacional para la Certificación de la Erradicación de la Dracunculosis;

Reconociendo el compromiso con la erradicación de la dracunculosis demostrado por los países endémicos y la ayuda de todos aquellos que han apoyado los programas nacionales con actividades de vigilancia integrada y con la fase de contención de casos de la erradicación de la dracunculosis;

Preocupada por el riesgo de recrudecimiento de la dracunculosis si las intervenciones no se mantienen al menos con la intensidad actual en todos los países endémicos restantes hasta que se haya eliminado el último caso;

---

<sup>1</sup> Documento EB99/20.

